

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 9 de octubre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO



La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

1256.000 pesetas!
¡Más de un millón de reales!!

La barbarie europea

III

Quejéanse amargamente unos cuantos porque los alemanes bombardearon y destruyeron la catedral de Reims, soberbia concepción que un genio hizo cristalizar en piedra. Esos clamores de protesta aumentan los que había elevado la demolición de Lovaina, como esa salvajada agrandó el odio que las águilas germánicas levantaron en el mundo al violar la neutralidad histórica de Bélgica y de Luxemburgo.

¿Cómo si la guerra cediese a sentimentalismos!
¿Y como si las cosas valieran más que los hombres!

¿No os oponéis a la guerra; la autorizáis, la consentís? Pues admitidla con todas sus consecuencias.

¿Matad los hombres, pero respetad las obras! ¿Os consideráis nietos de Goethe o de Atila? ¿Guerraís contra los ejércitos o contra la Humanidad?

Esto escribe un francés, Román Rolland, a un alemán, Gerardo Hauptmann. Y contesta éste: «Llamad a los soldados de nuestra espléndida "Landwehr", hijos de Atila. Lo que importa es que rompan el cruel cerco de nuestros enemigos. Es mejor que nos llaméis hijos de Atila del otro lado de la frontera, que no que ver gáis a escribir un epigrafe sentimental en nuestra tumba, llamándos hijos de Goethe.»

Eso dice el uno y eso contesta el otro.

Y son dos genios al decir de los que los conocen. Dos genios les llamaba la cultura europea hace menos de dos meses.

Para esos genios importa más un montón de piedras o un lienzo pintado que centenares de miles de hombres, como si éstos fueren consecuencia de una estatua de Praxiteles o de un cuadro de Tintoraro o de una égloga de Garcilago.

Es que todo está artificializado y ese es el gran error de la cultura moderna.

Tanto más el hombre se aleja

de la verdad cuanto más la busca. Es que parte de principios falsos, que lo son, como creaciones suyas, porque sus convicciones son obra de las circunstancias.

Un equivocado principio son las fronteras y este principio erróneo tiene fatalmente que acarrear consecuencias falsas también. Por eso se llega lo mismo a cimas heroicas que se desciende a simas absurdas en nombre del patriotismo. Y por eso también Rolland y Hauptmann, dos predicadores identificados con el amor universal en tiempo de paz, lanzan ahora exabruptos como los copiados arriba.

¡Matad hombres, pero respetad las obras! dice uno.

Y el otro: ¿Qué importa que nos llaméis hijos de Atila si conseguimos destrozarlos?

He ahí sintetizada la cultura europea.

Los ideales creados por la cultura moderna son acomodaticios. Por eso no ven que, fatalmente, las obras humanas han de seguir la suerte de los hombres.

Con que supremo gesto de amarga ironía dijo el cantor de Colón:

Aquella alma generosa
que vertió de sangre un mar
¿cuánto luchó por salvar
la vida a una mariposa!

F. Rodríguez

A'gadefe, septiembre de 1914.

Por esos pueblos

Remembranzas

Impotente es el tiempo para llevar hasta la cima del olvido los recuerdos que se graban en la mente humana. Cuando menos se piensa resurgen cual quiméricos fantasmas, o como acusadores reales y vienen a desperezar nuestros miembros ateridos por el abandono o la inacción, por lo inútiles que resultan las mas de las veces nuestros ayes lanzados desde el fondo de una cloaca en que viven escolarmente cientos de niños, que mañana serán ciudadanos completos; o por el sentimiento, habitante principal del corazón del hombre; sentimiento de compañerismo, de cariño fraternal que debiéramos sentir los que militamos bajo la misma bandera, los que predicamos la misma Buena Nueva. Y *compañerismo, unión* son palabras huecas que se pierden con nuestras fuerzas, con nuestros sentires, en el espacio inmenso, donde para nada sirven. Esos sentimientos dormidos al arrullo de clamores que se pierden, de injusticias manifiestas,

de engaños que abochornar, de calumnias que enervan, de ingratiudes que se encubren con el manto de la desvergüenza, deben despertar, fustigados por el amor propio, que en mi entender, es la dignidad, el amor, el honor, el entusiasmo de toda una clase dedicada a educar e instruir la futura sociedad.

No comprendo, no puedo comprender nuestra apatía, nuestra falta de unión. No llegaré a comprender jamás, como siendo hermanos, hijos todos de nuestra profesión, con idénticos deseos, con miras parecidas y rigiéndonos por las mismas leyes en cuanto con nuestra misión se relacionan, nos separamos, nos hacemos, sordos, consintiendo como la cosa más natural del mundo que nos vilipendia a mansalva.

Ya lo he dicho muchas veces: todas las entidades sociales, obreras, comerciales, médicos, etc., unidos, logran despues de más o menos tiempo, cuantas mejoras piden. ¿Por qué nosotros no hemos de unirnos también para lograr nuestras aspiraciones, para conseguir nuestra emancipación completa? ¿No resulta risible y totalmente inútil que un solo soldado salga a combatir con un ejército numeroso? ¿Que se desea la elevación completa a mil pesetas? A pedirlo todos una y mil veces si preciso es. ¿Qué es necesario colocar los interinos en propiedad? A pedirlo cuantas veces sea necesario. Todos somos compañeros, todos somos maestros, nuestros intereses son los mismos. Agrupámonos, como se agrupan las abejas alrededor de su reina y trabajemos en común como hacen esos laboriosos insectos.

El centro de la colmena está en Madrid, nuestra reina es nuestro representante y nosotros somos las abejas obreras que debemos trabajar sin descanso para libar nuestro propio bienestar, nuestra propia dignificación, nuestro común resurgir.

Compañeros todos, yo os recuerdo, y mis "remembranzas" llevadas por todos los ámbitos de la provincia en alas de nuestro DISTRITO, sean para los conocidos un afectuoso saludo y para los demás la estimación sincera de una humilde compañera.

CALIMERIA MONTIEL

Jabares de los Oteros, 1914

(Continuará).

Estados de visitas de Inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

Libros recibidos

EL MUNDO EXTERIOR

Lecciones de cosas, por D. Manuel Marianel-lo

Hacer la enseñanza intuitiva, instruyendo por la vista, y dar carácter práctico y utilitario a los conocimientos que se inculcan en la niñez, son fines que deben perseguirse al escribir obras destinadas a las escuelas de primera enseñanza. Y esto a nuestro juicio lo ha conseguido cumplidamente el autor de «El Mundo Exterior» en las amenas e interesantes páginas de esta obra, escrita con encantadora sencillez, con superior maestría, por quien demuestra ser profundo conocedor de la infancia.

«El Mundo Exterior» es un precioso auxiliar del niño y del maestro, en cuyas 110 páginas, ilustradas con más de 270 dibujos, hallará aquél en forma concisa y breve, y como en resumen, las explicaciones de éste sobre los tres reinos de la Naturaleza.

Del contenido de este libro, editado primorosamente en Barcelona por los sucesores de Blas Camí, puede el lector tener una idea aproximada por el siguiente índice de materia:

«La Tierra.—Parte sólida.—Parte líquida.—Parte gaseosa.—Las entrañas de la Tierra.—Reino mineral.—Razas humanas.—El hombre.—Los animales: Clasificación general.—Mamíferos.—Aves.—Peces.—Reptiles.—Articulados.—Crustáceos, moluscos, cefalópodos.—Zoófitos.—Animales antidiluvianos.—Plantas gramíneas.—Hortalizas.—Frutas.—Arboles.—Plantas tropicales.—Las bellas flores.—Resumen de las plantas.—Mira allá de la tierra.—El sol y los planetas.—La tierra en el espacio.—La Luna.—Redondez de la Tierra.—Los eclipses.—Piedras caídas del cielo.—Los cuerpos celestes.»

Recomendamos a nuestros compañeros la adquisición de esta obra, seguros de que prestarán así un buen servicio a la enseñanza, y felicitamos al autor por su acierto al escribirla.

OFICIAL

(Continuación)

CAPITULO V DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Art. 34. Durante el tercer curso, los alumnos realizarán prácticas de enseñanza e inspección.

Art. 35. Estos trabajos prácticos del tercer curso, tendrán por fin principal conocer sistemáticamente la escuela y el niño y hacer adquirir a los alumnos la aptitud práctica indispensable para que puedan desempeñar con acierto escuelas primarias, clases de Normal e Inspecciones de primaria enseñanza.

Art. 36. Las prácticas a que se refiere el artículo anterior estarán dirigidas por los profesores o profesoras de Pedagogía fundamental y de anormales, en lo relativo a enseñanzas y por los profesores y profesoras de Técnica de la Inspección, en lo que concierne a esta última.

Art. 37. Las prácticas pedagógicas de los alumnos y alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se harán en dicha

Escuela y en las escuelas públicas y Normales de Madrid, previos los acuerdos y órdenes necesarios de las autoridades correspondientes.

Al efecto, los directores de estudios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, los profesores de Pedagogía y los de Técnica de la Inspección de la enseñanza pondrán, en la segunda quincena de septiembre de cada año, el plan general de prácticas pedagógicas del curso inmediato, y el delegado regio solicitará las órdenes necesarias para que estos trabajos se realicen con regularidad en los establecimientos dependientes de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Art. 38. Al trazar el plan de las prácticas pedagógicas para el tercer año, se cuidará siempre de dejar libre a los alumnos el tiempo necesario para la asistencia a las clases de dicho curso.

Art. 39. Los alumnos y alumnas de Prácticas pedagógicas llevarán anotaciones diarias de los trabajos que realicen y de las observaciones que hagan.

De este diario, cerrado el 15 de mayo, entregarán copia firmada en la Secretaría de la Escuela antes del día 21 del citado mes.

CAPÍTULO VI PRUEBAS DE CURSO

Art. 40. Las calificaciones de los alumnos y alumnas de enseñanza oficial se harán por los respectivos profesores y profesoras en la primera quincena del mes de junio.

La nota de calificación de las Prácticas pedagógicas se acordará, para los alumnos y alumnas oficiales por los profesores y profesoras que las han dirigido.

Art. 41. Para la calificación de las Prácticas pedagógicas se tendrá en cuenta el diario de las observaciones hechas por los alumnos y alumnas a que se refiere el art. 39.

Art. 42. Las calificaciones de prueba de curso se expresarán por puntos de cero a 10, y se entenderán suspensos en una enseñanza los alumnos y alumnas que no obtengan un mínimo de cinco puntos en su calificación.

Los alumnos y alumnas oficiales que no hayan obtenido este mínimo de calificación, pueden aspirar a obtenerlo en septiembre, mediante las pruebas que acuerde la Junta de profesores.

Art. 43. El promedio de la suma de los puntos que hayan obtenido los alumnos en las calificaciones de prueba de curso determinará la lista de mérito relativo de cada promoción.

Igual regla se ha de seguir para fijar el orden de mérito relativo de las alumnos en cada curso.

Art. 44. Los alumnos y alumnas que soliciten nueva prueba de estudios en el mes de septiembre, serán también calificados con los puntos de cero a 10.

Si obtuvieran por fin los necesarios para ser aprobados, se les colo-

cará en el último lugar de la lista de mérito, y la mayor puntuación correspondiente a las pruebas del mes de septiembre servirá, cuando los suspensos de un curso sean dos o más, para ordenarlos después de los que no hayan obtenido la aprobación.

Art. 46. Terminados los exámenes de prueba de curso del tercer año para los alumnos de enseñanza oficial, y hecha la calificación de mérito relativo se sumarán los números obtenidos por los alumnos y alumnas en los cursos de la Escuela y teniendo en cuenta la suma, se formarán cinco listas de mérito relativo: dos de alumnos y tres de alumnas, según la Sección de estudios a que pertenezcan.

Art. 47. Esta lista y calificaciones se acordarán solamente por los profesores y profesoras que hayan tenido como alumnos oficiales de la Escuela a los alumnos y alumnas que hayan de calificarse.

Art. 48. Remitida la lista de la promoción anual en la segunda quincena de junio al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, servirá para expedir a los interesados el título profesional.

Dicha lista servirá también de norma para acordar la provisión de las plazas que tengan derecho a ocupar, tanto los alumnos como las alumnas.

Art. 49. Los alumnos y alumnas oficiales de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, una vez aprobados para obtener el título de profesores y profesoras de enseñanza normal, tienen derecho a ocupar, respectivamente, dos tercios de las vacantes de profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, así como también dos tercios de las vacantes y de las plazas de nueva creación en las Inspecciones de primera enseñanza, sin perjuicio de los derechos adquiridos a los turnos de traslación y ascenso por los actuales inspectores.

Art. 50. También tienen derecho los alumnos y alumnas oficiales de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a ocupar en la proporción y condiciones que determine el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, plazas de regentes de Escuelas prácticas graduadas anejas a las Escuelas Normales.

Art. 51. Los alumnos y alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que hayan de ocupar plazas de regentes de escuelas prácticas graduadas anejas a las Normales, lo harán sin perjuicio de los derechos adquiridos a ocupar las vacantes que ocurran de dichas plazas por los que actualmente figuran en las Escalafones generales del Magisterio primario.

Art. 52. Los profesores de enseñanza normal procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que sean nombrados para un cargo podrán renunciarlo hasta tres veces, pasando a ocupar el último lugar de la promoción siguiente.

La cuarta renuncia implica la de todos los derechos a figurar en promociones sucesivas.

Art. 53. Los exámenes de prueba de curso para los alumnos de enseñanza libre se solicitarán del delegado regio en la primera quincena de mayo, y se verificarán durante el mes de junio de cada año.

Dichos exámenes consistirán en ejercicios orales, escritos y prácti-

cos, que se harán en la forma que acuerde el Claustro de profesores, dando cuenta al Ministerio.

Art. 54. La indicación de los ejercicios que han de servir para prueba de curso de los alumnos de enseñanza libre estará expuesta, con la debida antelación, en la tabla de anuncios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y se publicará también en el Boletín Oficial del Ministerio.

Art. 55. Los alumnos de enseñanza libre que hubiesen aprobado los estudios del segundo curso, no podrán presentarse a examen de los del tercero sin haber acreditado ocho meses de prácticas en algún establecimiento público de primera enseñanza.

Art. 56. El tiempo de prácticas a que se refiere el artículo anterior se acreditará con certificación del maestro-director de la escuela donde aquéllas se hubiesen hecho, con el visto bueno del inspector jefe de primera enseñanza de la respectiva provincia. Deberá además el alumno presentar una memoria relativa a sus trabajos y observaciones durante el tiempo de prácticas, en forma análoga a lo establecido para los alumnos de enseñanza oficial en el art. 39. Sin llenar este requisito no podrá ser admitido a examen de los estudios del tercer curso.

Art. 57. Los exámenes hechos como alumno de enseñanza libre en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio no son incorporables a los aprobados como alumnos de la enseñanza oficial.

Art. 58. Los alumnos, tanto oficiales como libres, que hubieren terminado sus Estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, podrán obtener pensiones para ampliar estudios dentro o fuera de España, a propuesta del claustro de dicha Escuela.

Art. 59. Al efecto, todos los años se fijará oportunamente por la Dirección general de Primera Enseñanza el número de pensiones que podrá concederse a propuesta de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en atención a la cantidad consignada para este fin en los presupuestos del Estado.

Art. 60. Los alumnos que hubieran terminado sus estudios y aspiran a obtener dichas pensiones dirigirán sus solicitudes al delegado regio de la Escuela, antes del 10 de julio de cada año, señalando la materia cuyo conocimiento quieren ampliar y el lugar adonde desean trasladarse para este objeto. A las instancias acompañarán una Memoria o trabajo acerca de alguno de los puntos cuyos estudios deseen perfeccionar.

Art. 61. Examinadas estas Memorias y en vista de ellas y de los antecedentes de los solicitantes, el Claustro elevará las propuestas personales al Ministerio de Instrucción pública.

Art. 62. El plazo de duración de las pensiones será de nueve meses, cuando menos, y se abonará a cada pensionado 350 pesetas mensuales, más los gastos de viaje de ida y vuelta en segunda clase.

Art. 63. Los maestros normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén ampliando sus estudios en España o en el extranjero no sufrirán por este motivo daño alguno en

su carrera profesional y obtendrán los nombramientos que les correspondan, dictándose al efecto por la Dirección general de Primera Enseñanza las disposiciones que sean pertinentes para que puedan posesionarse de sus cargos desde el lugar en que residan accidentalmente.

Art. 64. Al regresar del viaje de ampliación de Estudios, el pensionado deberá presentar a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una Memoria con el resumen de sus trabajos, o exponer éstos en la misma Escuela en forma de conferencias o curso breve.

Cuando sea relevante el mérito de estos trabajos, podrá el Claustro proponer que se consigne en la hoja de servicios del pensionado. Asimismo el claustro podrá proponer que las citadas Memorias se publiquen a expensas del Estado.

Art. 65. Los maestros procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que obtuvieren pensión para ampliación de estudios serán dirigidos por un profesor de la Escuela, designado por la Delegación Regia, con el cual estarán en frecuente comunicación sobre los trabajos que realicen.

(Continuará)

29 de septiembre de 1914.—Real orden:

«Ilmo.: Publicado el Real decreto de 30 de agosto último reformando la organización y estudios en las Escuelas Normales, se han recibido en este Ministerio numerosos expedientes de creación de escuelas, y siendo también muchas las consultas formuladas acerca de la adaptación del nuevo plan de estudios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se prorrogue por todo el mes de octubre próximo el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de maestros y Maestras.

Bergamín.—Señor director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 30.)

29 de septiembre de 1914.—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Próxima a ultimarse la designación de asignaturas que han de tener a su cargo los profesores de las Escuelas Normales, y hallándose asimismo en tramitación varios expedientes de creación de escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta que el resultado de estos expedientes ha de determinar el número de vacantes en que deben ser colocados los profesores de los superprimidos estudios elementales de maestros, ha resuelto que los profesores numerarios de Pedagogía y los auxiliares propietarios de Derecho y Legislación escolar continúen prestando servicios con todo el sueldo, agregados en comisión a las Escuelas Normales de Maestros, y si no la hablere, al Instituto de la localidad a que sus respectivos cargos pertenecen, hasta tanto se les dé colocación en las Escuelas Normales de Maestros, en cumplimiento del Real decreto de 30 de agosto último.—Bergamín.—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 30.)

A todos

Yo no soy un gancho, compañeros. Hago esta declaración por dos razones: por si hay alguno que crea en los ganchos pedagógicos y por que «El Magisterio Leonés» quizá diga que lo soy. ¿Que suponer eso es aventurado? Lo será; pero como acostumbra...

¿Han leído ustedes los últimos números de esa hoja con pretensiones de periódico? Llamo a algunos jóvenes efebos, ¡efebos! y a todos nos apoda lanudos.

La palabra ladrón es de su uso corriente. Sus ataques a autoridades dignísimas llegan hasta la vida privada. Etc., etc.

¿Que por qué hace eso? ¿Que por qué emplea ese lenguaje de plaza?

¡Ja, ja, ja...! Bien sabe él, bien, por qué...

Nos conoce perfectamente su director que aspira, como nadie ignora, a ser el habilitado indiscutible de toda la provincia; él que decía antes que no debiera ser uno mismo el habilitado de dos partidos.

Nos conoce, nos conoce; pero no hay que culparlo a él.

Hay que culparnos a todos; ¡a todos, sí! porque tenemos poca dignidad. Quizá no fuera exagerado decir que carecemos de ella. Tenemos miedo, somos pobres de espíritu.

Hay un periódico que nos insulta, que porque no hacemos lo que quiere nos llama efebos y lanudos y callamos como muertos, como eunucos, como serviles.

Habla fuerte, da voces «El Magisterio Leonés» y nosotros huimos como palomas, a refugiarnos en la cueva de nuestra impotencia.

No tenemos valor más que para llantar, pero calladamente, silenciosamente, cobardemente.

Yo sé que donde se juntan dos maestros se habla mal de «El Magisterio Leonés», pero con recelo, muy bajito, porque pueden oír las cosas y contárselo a don Emilio, y entonces... ¡aaah!

Pánico es el que infunde «El Magisterio Leonés».

Pero, ¿por qué? Porque carecemos de energía para defendernos, porque nos infunde terror el osado, el que da voces fuertes, porque nos importa poco nuestra dignidad.

Efobos y lanudos se nos llama, y se nos llama mucho más entre la trama del lenguaje, y mucho más aún en las conciencias calladas de los que están al corriente de estas cosas.

En un viaje en coche me decía un señor completamente ajeno a estas cosas: «Pero qué maestros son ustedes que no protestan a una voz mucho más alta y más fuerte como de todos y consiguientemente más autorizada que la de ese periódico, de esa campaña sin calificativo. ¡Es que ustedes no tienen dignidad, ni aman su carrera!»

¿Que está protegido «El Magisterio Leonés»? Los que le protegen son hombres, tienen conciencia, tienen sentimientos. Háblenles, háganse oír, para que puedan formar juicio. ¿Quién se va a meter a defenderles si a ustedes no les importa su defensa? El vulgo da la razón al que más habla.

Yo me callé avergonzado. Tenía

razón aquel señor desinteresado e imparcial, que nuestras cosas le salen por una friolera, pero que ama la verdad.

Es preciso salir de nuestra pasividad.

Florentino Rodríguez

Alcade, 4 de octubre de 1914.

REMITIDO

Al comunicante de León de España y El Magisterio Leonés.

Al regresar de mi visita a las escuelas del partido de La Bañeza, me entero de unos artículos y comunicados que han visto la luz en el primero de los periódicos arriba citados correspondientes a los días 15, 16 y 18 del mes próximo pasado y en el segundo en las fechas 18 y 25 del mismo mes y 3 del actual.

Voy a contestar brevemente al anónimo *escribidor*, que no sé qué cargo tendrá, pero que a juzgar por el lenguaje empleado, parece un pica-pedrero que yo conozco, muy sinvergüenza y majadero en demasía.

El inspector de primera enseñanza de la zona de Valencia de D. Juan La Bañeza, formuló voto particular en el expediente de la elección de habilitado de los maestros del último de los partidos en uso de un perfectísimo derecho, ya que ceyó ver en tal expediente ilegalidades, que a su juicio, eran causa de nulidad de la misma, y aunque *pez* en materia administrativa, supo interpretar recatamente la legislación y su voto unido al expediente, se elevó a la Dirección general de primera enseñanza e hizo, por tanto, no ejecutivo el acuerdo de la mayoría de la Junta provincial de Instrucción pública.

El comunicante, que quiso darse patente de leguleyo, puede dedicarse a estudiar legislación de primera enseñanza y no evidenciar una ignorancia crasa como lo ha hecho en este caso, sin meterse a llamar ganso a quien le demuestra claramente, que de él ha partido la única ganada, tan grande como todas que escribe.

Respecto a que el comunicante sólo corce un caso de suspensión de una elección de habilitado es otra tontería más, pues yo conozco muchísimos, aunque sólo le citaré otro para que vea que le hay diferente al que él señala, y este: cuando presente su candidatura para tal cargo, un licenciado de presidio, un estafador, o cosa por el estilo.

Al Inspector de primera enseñanza Sr. García, ningún candidato, ni derrotado, ni no derrotado le ha pagado quinientas pesetas, ni cien pesetas; ni una peseta y si jugó lo haría con su dinero, cosa que al articulista le debe importar un ardite, y lo extraño es que esos casinos de que habla, no hayan tomado ya el acuerdo de expulsar de su seno al comunicante; si pertenece a dichas sociedades (aunque creemos que no, porque allí sólo caben las personas decentes), ya que por lo visto es un buen socio que sólo se dedica a espiar lo que en ellas se hace, faltando descaradamente a la verdad y poniéndolas en el más espantoso de los ridículos.

¿Que el inspector de La Bañeza violentó a los maestros para que votasen la candidatura del pretendiente derrotado? A ese extremo le contestarán todos los maestros de dicho partido, lo que espero harán pronto y de una manera clara y terminante, aunque han debido hacerlo ya; no tan sólo por honor a la verdad sino por su propia dignidad y decoro.

¿Que el aludido inspector se calló como un muerto, cuando se habló de lo de los libros de visita? Que se lo pregunten al Sr. Pedrero, a ver si se atreve a negar la entrevista que con testigos tuvo con dicho inspector y en la cual éste le habló quizá

con demasiada energía, contestándole el Sr. Pedrero, que la inspección de dicha zona no podía darse por aludida puesto que a él le constaba y así lo hacía público en el *Magisterio Leonés*, que el inspector no tenía arte ni parte en la venta de los aludidos registros; así se habla, claro, clarito, señor comunicante, que aquí no acostumbramos a comernos las palabras y no tenemos coco ni miedo para decir las, duélanle a quien le duelan.

¿Que el inspector de La Bañeza estuvo el pasado otoño en Madrid asistiendo a un cursillo, no sabe de qué, el comunicante? Pues yo se lo diré; estuvo entre otras cosas, a repasar un poco la legislación de primera enseñanza, para poder dar lecciones de ella a algún ignorante como el articulista. ¿Que comió? ¿Que bebió? Eso sí que es decir gansada sobre gansada. Eso lo hace toda persona y hasta los animales, como el comunicante...comprenderá. Donde no comió, ni bebió, ni fumó el inspector de La Bañeza, fué en casa del habilitado de dicho partido, y eso es una infamia propia de un ganapán.

Y por último, para que pueda el comunicante enterarse bien de la vida privada del señor García y saber que no está mal avenido con las costumbres domésticas, aun cuando tiene ya criada, no halla inconveniente en admitirle a su servicio, porque así se enterará mejor de lo que se hace en su hogar y tomarle por modelo.

¡Ah! Supongo que el anónimo *escribidor de León de España y Magisterio Leonés* no tendrá inconveniente en ordenar que este comunicado se publique en ambos periódicos y mandar un ciento de números a Villamañán, a donde conocen sobradamente al que suscribe, y donde se burlan de las infames campañas del que cobardemente no da siquiera su nombre, para lo cual, si lo necesita, le enviaré una lista de las personas que han recibido allí sus periódicos con la misma indignación y desprecio, que el que firma este comunicado. Quitese la máscara tal majadero para que todos le conozcamos y podamos darle el galardón que merece su infame conducta.

Y al director del *Magisterio Leonés* le voy a dar un consejo. Ya que se me nombró inspector para que dirija, aliente, mejore y mire por la primera enseñanza, procure tratar en su periódico cuestiones de Psicología, Didáctica, Legislación de primera enseñanza, Literatura y Ciencias, títulos con que encabeza su revista, y no lo convierta en un papelucho que sólo se ha ocupado desde que en mal hora vió la luz pública, en difamar a personas honorabilísimas, que no están al alcance de sus diabólicas insidias, pues de seguir así, el inspector, velando por los intereses del Magisterio, tendrá que aconsejarle que lo arrojen al basuro.

Ignacio García y García

León 7 de octubre de 1914

(De *La Democracia*)

NOTICIAS

Se ordenó al Alcalde de Truchas manifieste si la maestra interina de Pozos se halla al frente de su cargo.

Se remitió a informe de la Junta local de Chozas de Abajo, expediente de renuncia de doña Baltasara del Valle.

Se ordenó al alcalde de La Robla clausure la escuela privada que existe en dicho pueblo.

Se cursó a la Superioridad expediente de permuta incoado por don Pedro Fernández, maestro de Puente del Castro, y don Eladio Fernández, de Torbeo (Lugo).

Se cursó a la Junta Central expediente de clasificación de doña Rosalia Díez, maestra sustituida de la escuela de Santa María de la Isla.

La Dirección general devolvió subsanado el error padecido al expedir el Título de maestro sustituto de La Bañeza, a favor de don Francisco Falagán de Abajo.

La Junta Central de Derechos pasivos acordó devolver a don Dalmacio Panizo la cantidad de 10'97 pesetas por haberes devengados y no percibidos, en el mes de septiembre de 1913.

La maestra de Villavelasco participa a la Inspección que han terminado las reparaciones en el local escuela y pide que se la autorice para trasladar el material.

Los maestros de La Robla denuncian a la Inspección que en dicho pueblo existe una escuela privada sin autorización.

Participa el maestro de Requejo de la Vega que no le proporcionan local para dar la enseñanza.

Se ordenó al Alcalde de Graderes, manifieste si el maestro de Villarrate, don José Antonio Rubio, se ha reintegrado a su cargo después de la licencia para oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Se devolvió al Rectorado el Título de maestra interina de Sotelo, expedido a favor de doña Manuela Díaz.

Se reclamó de la Sección administrativa de Palencia el recibo de haber sido entregada la credencial de don Clementino Qulerce.

Se devolvió a don Senén Mallo el oficio en que renuncia su cargo de maestro interino de Villarín a fin de que lo haga en instancia dirigida al Rectorado.

A la Dirección general se remitió expediente de don Angel Villanueva, que solicita ampliar estudios en el colegio nacional de Sordo-mudos y Ciegos.

Por el Rectorado han sido inhabilitados para desempeñar escuelas interinamente don Toribio Domínguez Vaideón y don Juan Antonio Artón Herrero.

Para su resolución se cursó al Rectorado instancia de los vecinos de Turienzo de los Caballeros solicitando se provea en maestro dicha escuela.

Se ordenó al Alcalde de Valderramiro facilite local y casa al maestro de la escuela del pueblo de Ponjos.

Se cursó al Rectorado expediente de licencia incoado por doña Hermenia Martínez, maestra de Sección de la graduada de Astorga.

Se remitió a la Dirección general para su resolución el expediente de la elección de Habilitado de los maestros del partido de La Bañeza.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados correspondiente al tercer trimestre del corriente año, siendo altas don Antonio Vidales, don Manuel Felipe Rubio, don Faustino González, don Pedro Díez, doña Leonor Raimundez, don Florencio y doña Rosaura Crespo Fernández.

Han sido designados los señores médicos que han de practicar el reconocimiento facultativo a don Pablo Morán, maestro propietario de la escuela nacional de Viadagos, a fin de obtener la sustitución por imposibilidad física.

En el presente mes están obligados los maestros a enviar a la Sección administrativa el presupuesto por duplicado de sus escuelas con el inventario.

Se ordenó a doña Eugenia Prieto, viuda de don José María Luengo, presente documentos y testigos para la información administrativa en reclamación de haberes devengados y no percibidos por su esposo.

Se ordenó al Alcalde de Oencia manifieste a la Sección la fecha en que se encargó de la enseñanza la maestra propietaria de la escuela de Arnado doña Dolores Díez.

Por Real orden de 13 de mayo de 1912, se dispuso que antes de 1.º de octubre de cada año deben remitir los maestros a la Dirección general por conducto de la Inspección de su zona un inventario del mobiliario y material de sus escuelas.

No lo olviden los que aún no hayan cumplimentado el servicio.

En virtud de expediente gubernativo se dió orden al Habilitado de Astorga reintegre los haberes de los meses de septiembre y octubre de don Leandro Bardón, maestro de la escuela nacional de San Feiz de las Labanderas.

Se cursaron a la Junta Central reclamaciones de haberes devengados por don Candido Martínez Bianco y don Francisco Sastre, maestros interinos de Agadete y Maraña, respectivamente.

Se interesó del señor Ingeniero Jefe de Montes la creación de un vivero para la Fiesta del Arbol.

Hemos recibido un ejemplar del discurso de apertura leído en la Universidad ovetense, por el profesor numerario de la misma don Manuel Miguel Traviesas.

Agradecemos la atención.

Se remitió al Rectorado instancia de los vecinos de Sena solicitando se provea en oposición libre la escuela de dicho pueblo.

El maestro de Soto de la Vega pone en conocimiento de la Inspección que no se han llevado a cabo las reformas propuestas por la Inspección.

Se desestima peticiones de don Emilio Aurá y Nogueras y don Ildefonso Carril, referentes a que se les autorice para examinarse y matricularse en la carrera del Magisterio en los Institutos de Cabra y Palencia.

—Idem de don Ladislao Herrera, que pide se le conceda examen de ingreso en la Normal no obstante haber cumplido cuarenta años de edad.

Dícese que trata de elevar el descuento al ocho por ciento y suprimir el que ahora se hace al material por este concepto.

Como se ve aumentos no habrá, pero los descuentos siguen *in crescendo*.

El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña ha repartido entre sus miembros, para su estudio, la ponencia sobre las delegaciones que en materia de enseñanza primaria y superior ha de solicitar del Estado.

Por algo se empieza. Ya suponíamos que la Mancomunidad aspiraba al monopolio de la enseñanza y a darle, en Cataluña, el aspecto que todos nos figuramos.

Se ha convocado a los constructores nacionales de mobiliario escolar para que en el término de veinte días (contados desde el 14 de septiembre) presenten modelos de mesa banco bipersonal con sujeción al cuadro de medidas y forma recomendados por el Museo Pedagógico Nacional.

Se destinan a dichas mesas 25.000 pesetas y se darán 20 por Escuela, lo más, a los que se designen.

Se espera una disposición por virtud de la cual desde el año próximo no pueden imponerse a los Maestros por cuota de consumos cantidad mayor del dos por ciento de su sueldo. Celebraremos que así sea, para que termine el abuso que algunas Juntas repartidoras cometían, sirviendo de instrumento de las venganzas caciquiles.

Han sido nombrados maestros interinos: de Carracedelo (niñas), doña Esperanza Bajo y Bajo, y don Daniel Prieto de la Mata para Balboa.

Han sido nombrados profesores interinos de Religión y Moral de las Escuelas Normales de maestras y maestros de esta ciudad, respectivamente, el M. I. señor don Víctor Sierra, Chantre de la Catedral, y don Manuel Hompanera, Beneficiado de la misma.

Han sido nombrados profesores especiales interinos de las Normales de León:

De *Contabilidad Mercantil*, doña Enriqueta Muñoz; de *Caligrafía*, don Purificación Nieto y don Eduardo Esteban López; de *Mecanografía* y *Tequigrafía*, doña Vicenta de Lama; de *Dibujo* don Agustín López; de *Educación Física*, doña Flora Natividad González y don Benito Blanco; de *Fisiología e Higiene*, don Lucio García Lomas y don Olegario Llamazares; de *Francés*, don Antonio Escanciano; y Auxiliar Inspector interino, don Angel Díez.

Dalmau Carles e'c. Com.º.—E. Itorres—
GERONA

Anuncio de 1914 : Obras nuevas

Otras lecciones de cosas (lecturas Científicas), por D. Joaquín Pía, Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnífica cubierta en tricoma. Aprobado por la I.ª esis. 10 pts. docena.

Recreos Infantiles, por D.ª Elvira Casabanca. Colección de poesías felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y listas escolares y de familia. 1'50 pts. ejemplar.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO.

Geografía Atlas, grado elemental. *Geografía Atlas*, grado medio. Por el Dr. D. Rafael Ballester.

Fortunadamente, anunciaremos la terminación de estos dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria por su presentación constituirá un trabajo artístico-pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. D.ª idea de ello, saber que hace más de cinco meses que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, cinco meses más para su terminación.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alsina. 6 pts. ejemplar. *Tratado de Tecnicismo*. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestras, gratis, de las obras para el niño, acompañando una ficha de periódico profesional, excepto del libro *Recreos Infantiles*, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Objetos de escritorio.—Imprenta.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román Luera Pinto

RECOMENDAMOS a los Señores maestros LA TINTA EN POLVO

“Eureka,”

Que se disuelve en AGUA FRÍA.—Cada tubo da DOS LITROS. Economía, Limpieza, Promptitud, Bondad.

Fabricada por CESAR GIORGETA Valencia

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de lectura en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartón

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada. precio: 3 pesetas docena

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones